

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

622 *SUMMA COMUNICACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010, de 2 julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Summa Comunicació, Sociedad Anónima" celebrada con carácter de universal el día 28 de diciembre de 2015, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 601 euros, pasando de la actual cifra de 62.864,60 euros hasta la nueva cifra de 62.263,60 euros, mediante el procedimiento de amortización y cancelación de 10 acciones de la Clase A, números 1.307 a 1.046, ambas incluidas, que la propia mercantil Summa Comunicació, Sociedad Anónima tenía en autocartera, representativas del 0,96% del capital social y con un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros.

La finalidad de la reducción es la de amortizar y cancelar la totalidad de las acciones que la mercantil Summa Comunicació, Sociedad Anónima tenía en autocartera, lo que se lleva a cabo de forma inmediata a la adopción del acuerdo de reducción, sin que exista devolución alguna de aportaciones a los accionistas.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 28 de enero de 2016.- Presidente del Consejo de Administración, don Conrado Llorens Lajara.

ID: A160004999-1